



PERSONERÍA MUNICIPAL
HATO COROZAL CASANARE
LA GARANTÍA DE UN TRATO
JUSTO PARA TODOS



RESOLUCION PM. COD. 300-11-No. 010
ABRIL 9 2021

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE LA
PRIMA DE VACACIONES E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES.**

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE HATO COROZAL
DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
LEGALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS POR EL ART. 181 DE LA
LEY 136 DE 1994 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

- Que la Doctora **JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS** Personera Municipal, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33.646.620 expedida en Aguazul Casanare, ha venido desempeñando las funciones como Personera Municipal vinculado a esta entidad desde el dos (2) de marzo de 2020 al 2 de Marzo de 2021.
- Que la Doctora **JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS** Personera Municipal, solicita el pago de las vacaciones e Indemnización por Vacaciones a que tiene derecho por un año de servicios prestados al Municipio sin interrupción, desde el dos (2) de Marzo de 2020 al dos (2) de Marzo de 2021.
- Que de acuerdo con las normas legales vigentes para la indemnización de Vacaciones deben tenerse en cuenta los siguientes factores salariales:

Que existe la disponibilidad presupuestal suficiente para ordenar el pago correspondiente, según el Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 0118 del 2021-04-08.
- Que en mérito de lo expuesto, la Personería Municipal.



PERSONERÍA MUNICIPAL
HATO COROZAL, CASANARE
LA GARANTÍA DE UN TRATO
JUSTO PARA TODOS



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de la Prima de Vacaciones e Indemnización por Vacaciones a la Doctora **JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS** Personera Municipal, identificada con la CC. 33.646.620 la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$5.589.521,00)**.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal No. 0118 del 2021-04-08 – CODIGO DE RUBRO - 212113 – RC – 360 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PRIMA DE VACACIONES – \$2.210.588,00 - 213115 – INDEMNIZACION DE VACACIONES - \$3.094.823,00 – 212118 – BONIFICACION POR RECREACION - \$284.110,00 - RECURSO/CONVENIO – SGP PROPOSITO GENERAL 42 POR CIENTO RECURSOS LIBRE DESTINACION SGP PROPOSITO GENERAL MPIO DE CATEGORIA 4 5 Y 6 ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS UTIMA DOCEVA VIGENCIA ANTERIOR.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su Notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Personería Municipal de Hato Corozal a los nueve (9) días del mes de Abril de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JENNY SHIRLEY SANDOVAL MACIAS
Personera Municipal